

Violencia sin sanción

En reportaje publicado ayer por este diario da cuenta de que, desde octubre de 2024 a la fecha, la administración municipal de Santiago ha presentado 26 querellas por delitos y actos de violencia en los liceos denominados «emblemáticos» de la comuna. Incluyendo, por cierto, el trágico incendio en uno de los baños del Internado Nacional Barros Arana (INBA) —cuando alumnos manipulaban bombas Molotov y quemaban overoles blancos—, y que dejó a 35 estudiantes gravemente heridos por quemaduras.

Sólo los hechos ocurridos en el INBA suman 13 querellas por distintos hechos, como la quema de un bus de la locomoción colectiva en las inmediaciones del establecimiento, amenazas, lesiones de alumnos y funcionarios, entre otros. Otras diez acciones penales se relacionan con actos de violencia en el Instituto Nacional, y se incluyen también denuncias por amedrentamientos que han recibido auxiliares de educación.

Todas las acciones, radicadas en la Fiscalía Centro Norte, han sido declaradas admisibles y tienen un Rol Único de Causa. Según la investigación periodística, al menos 13 alumnos están imputados en distin-

“Parece evidente la necesidad de una acción más decidida y pronta en la identificación de los responsables de la violencia”.

tas causas, y los tribunales han establecido medidas cautelares en su contra, como arresto domiciliario nocturno y vigilancia del Sename. Algunos también tienen prohibido acercarse a los establecimientos.

En septiembre del año pasado el fiscal nacional, Ángel Valencia, determinó que estas causas fueran investigadas como un «foco» y que se nombrara a un fiscal especial a cargo de las indagatorias. Ninguna de las querellas, sin embargo, ha logrado todavía alguna condena.

En sentido, los informes policiales dan cuenta de la dificultad para identificar a los sospechosos, debido a que muchos miembros de la comunidad escolar, como profesores y los mismos alumnos, no han querido colaborar con las pesquisas ni individualizar a los posibles responsables.

El exfiscal nacional Sabas Chahuán, de hecho, ha hablado de “pactos de silencio” en-

tre los estudiantes. Alcaldes de distintas comunas han denunciado también la participación de adultos que promueven o colaboran con los actos violentos, pero tampoco hay personas formalizadas por dichas acciones.

Parece evidente la necesidad de una acción más decidida y pronta de la fiscalía en la identificación de los responsables de la violencia que afecta a las comunidades escolares, utilizando para ello los medios que la legislación ofrece, como el uso de tecnología y agentes reveladores o encubiertos.

La reiteración de hechos violentos, no sólo en Santiago sino también en otros establecimientos —como en el Liceo José Victorino Lastarriade Providencia, esta misma semana— así lo demandan.

La necesidad de que el sistema de persecución penal identifique y responsabilice penalmente a quienes cometen delitos al interior de los colegios, sin embargo, no exime tampoco a las propias autoridades escolares —en especial los directores de establecimientos y sus sostenedores, es decir, el propio municipio— de su tarea de identificar, aislar y sancionar, con las herramientas que la normativa vigente dispone, a quienes protagonizan, alientan o colaboran con actos de violencia, y se ponen de esta forma al margen de la convivencia escolar.